

**Programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual  
dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta,  
Santander.**

Laura Juliana Castellanos Delgado

Id. 271023

Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Bucaramanga

Escuela de Ciencias Sociales

Facultad de Psicología

Bucaramanga, 2019

**Programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual  
dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta,  
Santander.**

Laura Juliana Castellanos Delgado

Id. 271023

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de:

**PSICÓLOGA**

Director del Proyecto

Psicólogo Especialista. Jairo Ávila Lázaro

Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Bucaramanga

Escuela de Ciencias Sociales

Facultad de Psicología

Bucaramanga, 2019

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a Dios y a mis padres, Pablo A. y Sonia, por su amor y su apoyo. A mi familia extendida y a mis amigos, por su fe. Y a mí, por nos desfallecer.

## **Agradecimientos**

A la Universidad Pontificia Bolivariana, mi alma mater.

A mi supervisor Jairo Ávila Lázaro, a mis docentes y amigos, que sembraron en mí conocimientos y confiaron.

A la Comisaría de Familia de Piedecuesta, los usuarios y al personal educativo de las instituciones públicas y privadas del municipio, por abrir sus puertas, estar presentes y escuchar.

**Toda mi gratitud.**

## Tabla de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción .....</b>                              | <b>11</b> |
| <b>Capítulo 1. Generalidades de la Empresa.....</b>    | <b>12</b> |
| <b>Capítulo 2. Antecedentes .....</b>                  | <b>14</b> |
| <b>Capítulo 3. Justificación .....</b>                 | <b>18</b> |
| <b>Capítulo 4. Objetivos .....</b>                     | <b>19</b> |
| <b>Capítulo 5. Marco teórico.....</b>                  | <b>20</b> |
| <b>Capítulo 6. Metodología .....</b>                   | <b>30</b> |
| <b>Capítulo 7. Resultados y Discusión.....</b>         | <b>35</b> |
| <b>Capítulo 8. Conclusiones y Recomendaciones.....</b> | <b>42</b> |
| <b>Lista de referencias .....</b>                      | <b>43</b> |
| <b>Apéndice.....</b>                                   | <b>48</b> |

## Lista de tablas

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Tabla 1. Capacitación personal educativo.....</b>  | <b>35</b> |
| <b>Tabla 2. Capacitación a padres de familia.....</b> | <b>36</b> |
| <b>Tabla 3. Datos usuarios.....</b>                   | <b>38</b> |

## Apéndice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Apéndice A. Formato de asistencia.....</b>                                      | <b>48</b> |
| <b>Apéndice B. Formato de evaluación.....</b>                                      | <b>48</b> |
| <b>Apéndice C. Ruta de atención de Violencia Intrafamiliar de Piedecuesta.....</b> | <b>49</b> |
| <b>Apéndice D. Ruta de atención de Abuso Sexual de Piedecuesta.....</b>            | <b>49</b> |
| <b>Apéndice E. Entregable.....</b>   | <b>50</b> |
| <b>Apéndice F. Acta de psicorientadoras.....</b>                                   | <b>51</b> |

## Lista de figuras

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Figura 1. Evaluación programa.....</b> | <b>37</b> |
|---|-----------|



## RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

**TITULO:** Programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander.

**AUTOR(ES):** Laura Juliana Castellanos Delgado

**PROGRAMA:** Facultad de Psicología

**DIRECTOR(A):** Jairo Ávila Lázaro

### RESUMEN

La Comisaría de Familia de Piedecuesta presta el servicio de psicología que incluye la atención, la orientación, el seguimiento y la prevención en relación con las problemáticas de carácter familiar y del menor presentadas por los usuarios tales como violencia intrafamiliar y delitos sexuales, entre otras. Además, una de las funciones esenciales desde el área de psicología es organizar, gestionar y desarrollar programas o talleres de capacitación requeridos. Por ello, el presente trabajo tuvo por objetivo desarrollar un programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander. A partir del programa se capacitaron 18 colegios, el 56% corresponde a colegios privados y el 44% a colegios públicos, de los cuales se tiene 271 participantes, el 68% corresponde a mujeres y el 32% a hombres, con edades entre los 19 y 66 años. En relación con el cargo, el 88% correspondía a docentes. A su vez se realizó un proceso de evaluación del programa, del cual más del 80% de los participantes puntuó como alto la pertinencia y la relevancia de la temática, además de la dinámica de la capacitación. Finalmente, se identificó que el modelo teórico de Concientización de Paulo Freire y la capacitación como estrategia de cambio fueron pertinentes para el desarrollo del programa debido a que facilitaron el proceso educativo de cada participante en la evaluación de creencias y actitudes y la construcción de conocimiento.

### PALABRAS CLAVE:

Violencia intrafamiliar, abuso sexual, colegios, docentes

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

## **GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE**

**TITLE:** Program of prevention and detection of intrafamilial violence and sexual abuse directed to executives and teachers of public and private schools of Piedecuesta, Santander.

**AUTHOR(S):** Laura Juliana Castellanos Delgado

**FACULTY:** Facultad de Psicología

**DIRECTOR:** Jairo Ávila Lázaro

### **ABSTRACT**

The Piedecuesta Family Station provides the psychology service that includes attention, guidance, follow-up and prevention in relation to the problems of a family character and the child presented by users such as violence Intrafamilial and sexual crimes, among others. In addition, one of the essential functions from the area of psychology is to organize, manage and develop required training programs or workshops. Therefore, this work aimed to develop a program for the prevention and detection of domestic violence and sexual abuse directed to managers and teachers of public and private schools in Piedecuesta, Santander. From the program, 17 schools were trained, 56% correspond to private schools and 44% to public schools, of which there are 271 participants, 68% correspond to women and 32% to men, with ages between 19 and 66 years. In relation to the position, 88% corresponded to teachers. In turn, a process of evaluation of the program was carried out, of which more than 80% of the participants scored the relevance and relevance of the thematic, in addition to the dynamics of the training. Finally, it was identified that Paulo Freire's theoretical model of awareness and training as a strategy for change were relevant for the development of the program because they facilitated the educational process of each participant in the evaluation of Beliefs and attitudes and building knowledge.

### **KEYWORDS:**

Intrafamilial violence, sexual abuse, schools, teachers

**V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK**

## **Introducción**

El presente trabajo de grado abordará la problemática de violencia intrafamiliar y abuso sexual a partir del desarrollo de un programa de prevención y detección que busca ofrecer estrategias para la denuncia de estos casos al personal educativo de los colegios públicos y privados del municipio de Piedecuesta, Santander; esto en aras de sensibilizar y concientizar sobre la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y garantizar así el proceso de atención y protección de estos.

Partiendo de allí, este trabajo contiene información sobre la Comisaría de Familia de Piedecuesta, institución desde la cual se realizó el programa. A su vez, un apartado relacionado con el referente teórico y antecedentes sobre violencia intrafamiliar y abuso sexual; también se mencionarán los objetivos y la metodología propuesta; y al final se describirán los resultados, la discusión y las conclusiones que permitirán visibilizar la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, fortalecer las estrategias de prevención y contribuir a la comprensión y manejo de estos fenómenos.

Se tiene que a través del programa se capacitaron 18 colegios, el 56% corresponde a colegios privados y el 44% a colegios públicos, se contó con 271 participantes, de los cuales el 89% eran docentes. A su vez se realizó un proceso de evaluación del programa, del cual más del 80% de los participantes puntuó como alto la pertinencia y la relevancia de la temática, además de la dinámica de la capacitación. Finalmente, se identificó que el modelo teórico de Concientización de Paulo Freire y la capacitación como estrategia de cambio fueron pertinentes para el desarrollo del programa debido a que facilitaron el proceso educativo de cada participante en la evaluación de creencias y actitudes y la construcción de conocimiento.

## **Capítulo 1. Generalidades de la Empresa**

El servicio social se realizó en la Comisaría de Familia de Piedecuesta, ubicada en la carrera 6 No. 10 – 78, centro de Piedecuesta.

La Comisaría de Familia de Piedecuesta fue creada el 4 de septiembre de 1993 mediante el acuerdo No.043 del Concejo Municipal, con la finalidad de brindar atención inmediata en busca de garantías y el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante el trámite de acciones preventivas, policivas y de protección contra la violencia intrafamiliar y de conciliación de los principales conflictos familiares (Portafolio de servicios de la Alcaldía de Piedecuesta, 2010, citado por Gómez, 2015).

La institución tiene como misión

satisfacer las necesidades de los usuarios y alcanzar su progreso a nivel individual y familiar apoyada en un equipo de trabajo competente. Igualmente tiene como fin primordial la protección de los derechos de la Comunidad y particularmente de la familia con respecto a la problemática social (Portafolio de servicios de la Alcaldía de Piedecuesta, 2010, citado por Gómez, 2015, p.13).

Y como visión plantea

ampliar el campo de la cobertura en la atención y protección de las familias y el menor, comprometer al estado en el desarrollo de políticas de protección a la familia, teniendo en cuenta que es ésta el sustento de la sociedad. Mejorando la calidad de vida (salud mental) de las familias del municipio, a su vez, generando y fortaleciendo las redes de apoyo que permitan agilizar procesos en beneficio de la

comunidad (Portafolio de servicios de la Alcaldía de Piedecuesta, 2010, citado por Gómez, 2015, p.13).

Actualmente, la Comisaría de Familia de Piedecuesta presta servicios en el área de psicología, de trabajo social y del derecho. El servicio de psicología incluye la atención, la orientación, el seguimiento y la prevención en relación con las problemáticas de carácter familiar y del menor presentadas por los usuarios tales como violencia intrafamiliar, problemas de comportamiento, delitos sexuales, consumo de estupefacientes, ideación suicida y definición de custodia (Secretaría del Interior de Piedecuesta, 2019). Además, una de las funciones esenciales desde el área de psicología es organizar, gestionar y desarrollar programas o talleres de capacitación requeridos para el desarrollo de las funciones de la Comisaría de Familia de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Desde el servicio social se realiza la atención y la orientación psicológica a usuarios en temas relacionados con procesos de conciliación, de custodia, de comportamiento, establecimiento de la cuota alimentaria, violencia intrafamiliar, entre otras. Por otra parte, la prevención se desarrolla a través del programa de violencia intrafamiliar y abuso sexual, capacitación dirigida al personal educativo de colegios públicos y privados del municipio.

## Capítulo 2. Antecedentes

En Colombia, para el año 2018 se reportaron 71.839 casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) donde 10.043 casos fue violencia a Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA); a su vez, en Bucaramanga se reportaron 1.020 de estos casos y 114 se presentaron contra menores de edad (Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018). Por otra parte, se reportaron 17.574 casos de delitos sexuales de los cuales 15.408 tendrían víctimas a menores de edad (Díaz, 2018). Cabe mencionar que Santander es uno de los departamentos en el que el delito sexual está por encima de la tasa nacional y el 80% de las víctimas son menores de 17 años (Barreto, 2018).

Para el mismo año, en Piedecuesta se presentaron 4 casos de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años, 6 casos de violencia y 20 casos por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años, 22 casos de violencia y 50 casos por presunto delito sexual contra adolescentes entre 12 a 17 años, y 2 casos de violencia de pareja siendo la víctima menor de edad (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, citado por Secretaría de Desarrollo Social, 2019).

Para este tipo de problemáticas el gobierno e instituciones privadas han propuesto programas de prevención y detección tales como el Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual del Ministerio de la Protección Social (Ministerio de la Protección Social, 2011; Ministerio de Salud y Protección Social, 2012); la Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género (Ministerio de Justicia, s.f.); Guía para el abordaje forense integral en la investigación de la violencia sexual (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018); Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG (Ministerio de Salud y Protección

Social, 2016); Modelo de atención a las violencias basadas en género para Clínica forense (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2011), entre otras.

En esta línea, la Alcaldía de Piedecuesta (2013) creó una Política Pública de Infancia y Adolescencia (PPIA) a través del acuerdo 04 de 2013, la cual tiene como propósito orientar un plan de acción integral que permita abordar las necesidades que se manifiestan para el cumplimiento de los derechos de los NNyA. La PPIA se rige por los lineamientos establecidos en la Ley 1098 de 2006, los derechos humanos de los NNyA e incluye a los sistemas institucionales básicos para la garantía de derechos de NNyA tales como el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el Sistema de Protección Social, el Sistema de Justicia, el Sistema Educativo y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Además, la PPIA tiene seis temas priorizados, los cuales son VIF y AS, embarazo adolescente, trabajo infantil, desintegración familiar, responsabilidad penal y consumo de sustancias psicoactivas, para las cuales se establecieron rutas de atención como garantías para enfrentar situaciones de vulneración de derechos (Alcaldía de Piedecuesta, 2013).

De ahí que, la VIF y el AS se considere como un problema universal, fundamentalmente cultural y social que se debe intervenir de manera preventiva, por lo cual se ha implementado acciones como pena privativa de la libertad, programas de intervención con agresores de VIF, programas dirigidos a comunidades en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de medidas de atención, seguimiento y prevención (Cerón-Hernández, Roa-Torres, & Salcedo-Cifuentes, 2017; Rodríguez, Padilla, Rodríguez, & Díaz, 2010; Rodolfo, 2007; Mateus, 2009).

En este sentido, los programas hasta ahora implementados incluyen aspectos como la prevención y la detección. El primer aspecto está enfocado en incluir métodos de enseñanza

centrados en orientar al individuo acerca de cómo controlar los factores de riesgo y cómo potenciar los factores de protección para que se atienda el origen multidimensional (psicológico y sociocultural) de la VIF y/o el AS (Arias, 2013). El segundo aspecto tiene como objetivo entrenar a la comunidad en general e integrantes del sistema educativo que interactúan con niños y adolescentes para la identificación de los posibles casos a partir de un relato espontáneo de forma directa o indirecta, reacciones emocionales, marcas físicas y otras expresiones inusuales o que llamen la atención, con el fin de activar los mecanismos de protección de manera inmediata (SENAF, 2018). No obstante, un aspecto que no se ha incluido en los programas es el señalamiento o denuncia que tiene como fin brindar información y herramientas para conocer las instancias adecuadas a la que acudir en busca de asesoría, apoyo y seguimiento.

Cabe señalar que, Mateus (2009) realizó un análisis del proceso de implementación de intervenciones en prevención de VIF en Suba, Bogotá, en las cuales detectó importantes problemas en los procesos formativos realizado por medio de ciclos de talleres, conversatorios y charlas de sensibilización, ya que estos no contemplan el desarrollo de estrategias de seguimiento, ni la participación activa de los destinatarios ni el interés colectivo en la problemática de la VIF, por lo cual el autor sugiere además de actividades de tipo informativo otras de reflexión y acción que susciten cambios de comportamientos y creencias pretendiendo incluir la prevención de la VIF como una práctica social. Además, una de las debilidades más significativas está relacionada con el planeamiento de procesos de evaluación formales y reflexivos bajo metodologías o instrumentos previamente construidos, lo cual evita detectar las fallas durante el desarrollo del programa y la corrección de estas de manera temprana y no hasta la etapa final lo cual llega a determinar el impacto (Mateus, 2009). Razones por las cuales las deficiencias en los programas de prevención existentes están relacionadas con el escaso personal



operativo, poca cobertura de las acciones, duración insuficiente en la prestación de los servicios y ausencia de control sobre las variables de desempeño, las cuales no permiten la consecución de resultados y la generación del impacto deseado.

Considerando ahora las estrategias desarrolladas en Piedecuesta, la PPIA menciona procesos de formación y capacitación dirigidas al núcleo familiar, cuidadores de NNyA, agentes educativos, comunitarios e institucionales en temas relacionados con las pautas de crianza, derechos, deberes, valores, desarrollo de la comunidad, la prevención de cualquier tipo de violencia, AS y atención a agresores y estrategias educativas para la enseñanza-aprendizaje, entre otros temas (Alcaldía de Piedecuesta, 2013).

De acuerdo con lo expuesto, hasta ahora no se ha desarrollado un programa dirigido específicamente a los directivos y docentes de instituciones educativas que incluya aspectos, además de prevención, de detección y de denuncia de VIF y/o AS. Por lo cual, el objetivo de este trabajo de grado es desarrollar e implementar un programa de prevención y detección que incluya aspecto de denuncia de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander.

### **Capítulo 3. Justificación**

El diseño e implementación de un programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de los colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander brindará estrategias de formación en la prevención, detección y denuncia de estos casos, lo cual capacitará y sensibilizará al personal educativo en el apersonamiento de estos. A su vez, permite que desde la Comisaría de Familia de Piedecuesta se creen condiciones precisas para la protección de los derechos de los menores y de acceso a la justicia a las víctimas de la violencia intrafamiliar y abuso sexual. Por otro lado, este programa fomentará el interés y la competencia investigativa posibilitando la creación de instrumentos y/o programas cualificados e idóneos para llevar a cabo un abordaje integral de la dimensión psicológica, social y jurídica de estos delitos. Así mismo contribuye a visibilizar la violencia y fortalecer los instrumentos jurídicos para la prevención y atención, constituidos en el marco de política pública para la realización de una atención integral a las víctimas por parte de los distintos actores responsables de las medidas de prevención y del proceso de atención.

## **Capítulo 4. Objetivos**

### **Objetivo general**

Desarrollar un programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander.

### **Objetivos específicos**

1. Establecer las guías y rutas de atención municipales para la violencia intrafamiliar y el abuso sexual.
2. Informar al personal educativo respecto a los patrones de violencia física y abuso sexual favoreciendo así la detección de estos.
3. Establecer relaciones de cooperación en la prevención y detección de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual entre la Comisaría de Familia de Piedecuesta y las instituciones educativas del municipio de Piedecuesta.
4. Evaluar el impacto del programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual a través de un formato de evaluación.

## Capítulo 5. Marco teórico

En el presente marco teórico se van a definir las variables que están implicadas en la investigación, las cuales son: violencia intrafamiliar y abuso sexual, también se mencionaran los tipos, factores de riesgo y factores protectores; además de la responsabilidad legal de las instituciones educativas y funcionarios en la denuncia de estos casos.

En primer lugar, la Violencia Intrafamiliar (VIF) se entiende como un fenómeno sociocultural y por ende político, cuya expresión se observa como formas maltratantes de relacionamiento en la interacción de los miembros de la familia, que de forma permanente ocasiona daño físico, psicológico o sexual, menoscaba la integridad y causa serio daño a la personalidad y/o estabilidad familiar, además afecta la organización, comunicación y expresión afectiva entre los miembros de la familia, llegando a convertirse como una vía de solución de conflictos productora de sufrimiento (Palacio, 1993 citado por Aleaga, Louro, y Ortiz, 1999; Pavón & Santamaría, 2010).

Ahora bien, la Ley 294 de 1996 en la que se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la VIF (citado por Sierra, Macana, & Cortés, s.f.), la define como

todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de estos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar (p.84).

Partiendo de lo anterior, la Secretaría de Salud de Bogotá (s.f.) menciona los siguientes tipos de VIF, las cuales son

Violencia física, que se entiende como “toda acción caracterizada por el uso de la fuerza física, de manera intencional, que causa en la persona daño leve o grave, como empujones, golpes, bofetadas, zarandeo, quemaduras, entre otras.” (p.3).

Violencia emocional-psicológica, entendida como “cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional que afecte la autoestima de la persona, o que la limite para contar con el apoyo de los demás; como insultos, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas, indiferencia.” (p.3).

Violencia económica, entendida como la utilización de los medios económicos para coartar el desarrollo personal, se debe considerar la explotación, la mendicidad, la restricción inadecuada de recursos, trabajos peligrosos o de alto riesgo, menores trabajando.

Violencia sexual definida como “toda acción en que la persona sea obligada, inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presenciar prácticas sexuales (con o sin penetración) no deseadas, o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo.” (p.4).

Y negligencia que hace referencia a la desprotección, descuido y/o abandono, donde se priva a la persona de la satisfacción de sus necesidades básicas, estando en posibilidad de brindarla (alimentación, educación, salud, vivienda, cuidado, vestido); se considera la malnutrición, accidentes, retraso escolar y enfermedades recurrentes, entre otros.

Por otra parte, los factores de riesgo se entienden como los comportamientos y condiciones que aumentan el riesgo de que se produzca VIF, que de acuerdo con Pavón y Santamaría (2010) y la Prevención del maltrato infantil (s.f.) se encuentran

Factores familiares relacionados como la estructura familiar, roles de género y funciones en las relaciones, aislamiento social, falta de redes de apoyo y discriminación, socialización en la violencia, contexto cultural, patrones transgeneracionales y crisis del ciclo vital.

Factores personales que incluye la edad, discapacidad física, cognitiva y/o emocional, enfermedades, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, maternidad o paternidad prematura, la normalización de la violencia, participación en actividades delictivas, experiencias de apego, historia de maltrato infantil, alta conflictividad parental y estrés, violencia doméstica, separación o divorcio, entre otras.

Y los factores sociales, económicos y culturales que abordan el desempleo, la pobreza, el hacinamiento, la desigualdad social, la violencia en los medios de comunicación y la cultura de la violencia.

En cuanto a los factores protectores se encuentran los recursos materiales e inmateriales que median o sirven de barrera contra factores de riesgo antes mencionados. Entre ellos están (Muñoz-Rivas, Gámez-Guadix, & Jiménez, 2008; Prevención del maltrato infantil, s.f.)

Los relacionados con el menor de edad como la buena salud, historia de desarrollo adecuado, pasatiempos, práctica de deportes, buenas relaciones, factores de personalidad como temperamento fácil, disposición positiva, estilo de afrontamiento activo y buenas habilidades sociales, también vínculos afectivos seguros, alta autoestima y autoconcepto.

Relacionadas con el cuidador como la relación padre-hijo positiva y cálida, entorno familiar de apoyo, reglas y supervisión parental, apoyo y cuidado, educación de los padres.

Y en relación con la familia y comunidad se tiene el acceso a servicios sociales, empleo estable, vivienda adecuada y redes de apoyo.

Con respecto a la detección de VIF esta puede darse a través de indicadores físicos como alteraciones de los patrones normales de crecimiento y desarrollo, falta de higiene y cuidado corporal persistente, marcas de castigos corporales y accidentes frecuentes; indicadores de conducta como ausencia reiterada a clase, bajo rendimiento escolar y dificultades de concentración, depresión y/o conductas autoagresivas o ideas suicidas, agresividad y violencia con los compañeros, docilidad excesiva, actitud evasiva y/o defensiva frente adultos, y finalmente, la denuncia explícita del maltrato (Orjuela & Rodríguez, 2012).

Cabe añadir que, la VIF la mayoría de las veces es perpetrada por los padres o por una persona cercana al menor de edad (García, 2000; Ministerio de Cultura y Educación, s.f.); por lo que, la vivencia de VIF tiene múltiples consecuencias para el desarrollo familiar, entre ellas la desvalorización personal, temor a relacionarse, comportamiento disociados, culpabilización, aislamiento, vergüenza, entre otros (Pavón & Santamaría, 2010).

En consecuencia, el delito de VIF se encuentra establecido el artículo 22 de la Ley 294 determinando que “el que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá en la prisión de uno a dos años” (1996).

En segundo lugar, el AS hace referencia a

prácticas sexuales –que pueden ir desde tocamientos, exposición de los órganos sexuales y masturbación frente a un niño, niña o adolescente, hasta violaciones– impuestas por un adulto, independientemente de la forma en que se ejerza la coerción –violencia física, amenazas, abuso de confianza, entre otras– (SENAF, 2018, p.15).

También se concibe como

toda acción sexual, tipo contacto corporal o interacción intencionadamente sexual con un niño, niña o adolescente (NNyA), de parte de una persona adulta, familiar o no, que ejerce un poder y utiliza a aquel o aquella para su satisfacción personal o de terceros, omitiendo su nivel de desarrollo psicosexual. En algunos casos el abusador/a puede ser un menor de edad; se determina como abuso sexual, cuando es significativamente mayor que la víctima y/o tiene una posición de poder o control sobre ella (García, 2016, p.33).

Ahora bien, García (2016) menciona que el AS puede presentarse

por contacto físico: masturbación, tocamiento, besos, frotaciones de genitales, sexo oral, penetración vaginal o anal ya sea con el pene, los dedos o cualquier objeto; y/o, sin contacto físico: hostigamiento, acoso, exhibicionismo, obligar al NNyA a mostrar sus genitales, espiarles cuando están desnudos/as o en situaciones íntimas, obligarles a mirar actividades sexuales de otras personas, masturbarse ante ellos/as, obligarles o incitarles a ver películas o revistas pornográficas y a que participen en actividades sexuales con terceros (p.33).



También se encuentra la explotación sexual que incluye “la inducción y ejercicio de la prostitución; el matrimonio servil; la pornografía infantil por diversos medios de comunicación masiva; el turismo sexual; la trata de NNyA con fines sexuales” (García, 2016, p.35).

Dicho lo anterior, Orjuela y Rodríguez (2012) afirman que los factores de riesgo que favorecen las dinámicas del abuso y la explotación sexual infantil son

Factores sociales que incluyen la falta de concienciación del niño o la niña como sujetos de derechos, los estereotipos de género, la validación social de la violencia y el abuso del poder dentro de las relaciones cercanas, la tolerancia de ciertas formas de agresión física, de cierto tipo de relaciones sexuales, pornografía o prostitución infantil, el desconocimiento de la trascendencia que tienen las vivencias en la infancia para el desarrollo y la vida de las personas, falsas creencias sobre la sexualidad infantil y de la sexualidad adulta, matrimonio temprano, el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.

Factores familiares que comprende dificultades en la comunicación, relaciones familiares abusivas y no equitativas, distancia emocional, incapacidad para responder a las necesidades del NNyA, falta de información sobre el desarrollo infantil y de la sexualidad, violencia de género, NNyA en situación de desprotección u otras formas de violencia.

Factores personales relacionados con los NNyA tales como condición de discapacidad, vínculos de apegos inseguro, carencias afectivas, crecer en un entorno de violencia, no tener información sobre situaciones de riesgo o claridad sobre la sexualidad, las niñas están en mayor riesgo de ser víctimas de abuso sexual que los niños; respecto a los agresores está la poca capacidad de empatía, distorsiones cognitivas, consumo de pornografía infantil, trastornos de la

personalidad psicopática, historia de infancia con presencia de maltrato físico, psicológico o sexual, familias donde se ejerce la violencia de género.

En cuanto a los factores protectores se tiene contar con vínculos afectivos seguros, alta autoestima y autoconcepto, capacidad para resolver problemas, contar con recursos institucionales, redes de apoyo, experiencia de relaciones tempranas positivas y satisfactorias constituyen variables de protección para los malos tratos, entre otras (Muñoz-Rivas, et al., 2008).

Ahora, Orjuela y Rodríguez (2012) mencionan que la detección del AS puede identificarse a través de aspectos físicos y psicológicos; y las consecuencias se evidencia por problemas emocionales, cognitivos, conductuales y de relación, embarazo, entre otras.

Es de aclarar que, la condición de menor de edad aplicable al abuso sexual es desde los cero hasta los catorce años. Se trata de abuso sexual como delito penal, independiente de que el NNyA consienta el acto o interacción sexual (Ley 599 de 2000, citado por García, 2016).

En este sentido, en los delitos de VIF y/o AS contra la integridad de los niños y adolescentes la responsabilidad de denunciar recae en cualquier persona que tome conocimiento del hecho y rige la obligación de denunciar por parte de funcionarios y personas integrantes de organismos públicos, docentes y profesionales del ámbito privado, ya que el estado de indefensión de víctimas lo justifica (SENAF, 2018; Ley 906, 2004).

En consecuencia, el Código de Procedimiento Penal (Ley 906, 2004) menciona que

toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca

de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio (..) pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente (art. 67).

Además, establece que

La denuncia, querrela o petición se hará verbalmente, o por escrito, o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y hora de su presentación y contendrá una relación detallada de los hechos que conozca el denunciante (art. 69).

Y que los órganos encargados de indagar e investigar son la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial (art. 200; art. 205).

Es importante agregar que el Código Disciplinario Único (Ley 734, 2002) menciona que es deber de todo servidor público denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley. Y si se tiene conocimiento del delito y no se realiza la denuncia está cometiendo el delito de favorecimiento que incurre en prisión de uno a cuatro años (Ley 599, 2000, art. 446).

Dicho lo anterior, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) determina que las Instituciones Educativas (IE) tienen como obligación poner en marcha mecanismos para establecer la detección oportuna, el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil; además, de reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en NNyA (Ley 1098, 2006, art. 44). También menciona que

las IE deben facilitar el acceso de los NNyA al sistema educativo y garantizar su permanencia (Ley 1098, 2006, art. 42).

En esta línea, la Gobernación de Boyacá (2018) definió los procedimientos institucionales para la detección, recepción, atención, activación de ruta de interinstitucional y seguimiento de casos de VIF y violencia sexual, y estableció que la detección incluye sensibilizar a docentes y estudiantes sobre el tema de VIF y/o AS, a su vez los docentes deben realizar en el aula de clase y a través del área de orientación escolar una detección temprana. Luego se debe atender y orientar al NNyA ofreciendo apoyo y confidencialidad y estableciendo procesos para asegurar la activación de la ruta y la adecuada remisión de los casos a los sectores de justicia, protección y salud. Finalmente, las IE deben realizar un seguimiento dirigido a prevenir la desescolarización.

En síntesis, realizar un abordaje psicológico, social y político de la VIF y el AS permitirá mejorar las estrategias de prevención y protección para así determinar qué condiciones deben compensarse mediante programas y actuaciones específicas, además de la inclusión de los actores responsables de las medidas de prevención y del proceso de atención, como las instituciones educativas; esto a través de procesos formativos que incluyan la participación activa de los destinatarios, el interés colectivo en la problemática, actividades de reflexión y acción que susciten cambios de comportamientos y creencias, y estrategias de seguimiento que incluyan la prevención de la VIF y el AS como práctica social (Mateus, 2009).

Partiendo de lo anterior, el *Programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander* se desarrolla bajo el modelo teórico de Concientización de Freire (1973) citado por Chesney (2008), quien menciona que el proceso de concientización (definición del problema,

establecimiento de causas y delimitación del problema en función de la comunidad y actuación de manera colectiva) se trata de resolver el conflicto y participar en la transformación de la sociedad. Así mismo, el modelo se desarrolla a través de las siguientes fases: *sensibilización* donde se presenta el programa y se integra los actores; *capacitación* donde se diseña el programa con base en el contexto y en la materia a afrontar; *diagnostico* donde se realiza el análisis situacional y hay asistencia técnica de los facilitadores que los capacitan; *estructuración de la gestión* mediante la cual se gerencia la solución del problema y por último, *formulación de los proyectos* (Chesney, 2008). Cabe agregar que, este modelo surgió al plantearse un Programa de Concientización Ambiental (PCA) y menciona que se debe considerar como una actividad programada que pretende contribuir a reforzar la formación y gestión de los actores sociales de una localidad (Chesney, 2008).

Por consiguiente, el programa utilizará como estrategia de cambio y sensibilización del comportamiento: la capacitación, ésta consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de la organización y está orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador (Siliceo, 2004, citado por Jamaica, 2015).

De manera que la implementación de la capacitación permitirá sensibilizar, concientizar e involucrar activamente a todos los miembros del personal educativo del sector público y privado del municipio de Piedecuesta, esto enfocado a incidir en las actitudes y creencias de las personas, para así implementar la prevención, la detección y la denuncia de casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual como práctica social para garantizar así los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

## Capítulo 6. Metodología

### **Población**

La muestra estuvo conformada por directivos y docentes de 8 colegios públicos y 10 colegios privados del municipio de Piedecuesta, Santander.

### **Instrumentos**

Los instrumentos empleados fueron

#### *Formato de asistencia*

Formato diseñado para conocer los datos del participante y validar su asistencia a la capacitación. Este formato está constituido por 5 ítems, que corresponden a preguntas empleadas para conocer nombres y apellidos, edad, cargo, número telefónico y firma (Ver Apéndice A).

#### *Formato de evaluación*

Formato diseñado para evaluar el programa a partir de la valoración de la *Pertinencia* que incluye claridad y aplicabilidad de conceptos; la *Duración* que comprende tiempo empleado y desarrollo de la capacitación y, la *Relevancia* que abarca datos suministrados y utilidad de las herramientas brindadas (Ver Apéndice B). Dicho formato emplea una escala Likert de 1 a 5, siendo 1 la menor calificación y 5 la mayor.

#### *Ruta de atención por Violencia Intrafamiliar de Piedecuesta*

La ruta de atención por VIF del municipio de Piedecuesta (Alcaldía de Piedecuesta, 2013) incluye actores como la Comisaría de Familia de Piedecuesta, Fiscalía General de la Nación, Personería y Medicina Legal (Ver Apéndice C).

La recepción del caso se da en la Comisaría a través de una queja escrita, anónima y/o de una institución educativa, un reporte de la Policía, del hospital o entidad de salud y/o del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar. Posterior a esto, la Comisaría recibe y brinda atención por psicología y/o trabajo social para verificar las condiciones emocionales y habitacionales y hacer una remisión a la EPS; además orienta a la víctima sobre las acciones legales a instaurar, toma las medidas de protección que el caso requiere y realiza redireccionamiento pertinente.

La Fiscalía Local recibe la denuncia para el conocimiento del delito por VIF. Por otro lado, la Personería interviene para dar garantía de sus derechos cuando 1 o los 2 progenitores son los agresores. Finalmente, Medicina Legal realiza un informe pericial si es necesario éste llega a la entidad solicitante, Comisaría de Familia la cual remite a la Fiscalía para el conocimiento del delito.

#### *Ruta de atención de Abuso Sexual de Piedecuesta*

La ruta de atención por AS del municipio de Piedecuesta (Alcaldía de Piedecuesta, 2013) incluye actores como Hospitales o Clínicas privadas, Policía de Infancia y Adolescencia, la Comisaría de Familia de Piedecuesta, Fiscalía Local y Medicina Legal (Ver Apéndice D).

La activación de la ruta puede iniciar en el Hospital, si se tiene Sisbén o EPS subsidiada, o Clínica privada si es régimen contributivo. Estas entidades se encargan de brindar la atención médica cuando hay un posible AS, también se encargan de llamar a la Comisaría de Familia y a la Policía de Infancia y Adolescencia para poner en conocimiento el caso. Posterior a esto, la Comisaría verifica la garantía de los derechos a través de una entrevista que puede realizar un Psicólogo, Trabajador social y/o Abogado; toma las medidas de protección, inicia un Proceso

Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y, remite a la Fiscalía General de la Nación y a la Entidad de Salud para recibir atención y seguimiento.

Luego, la Policía de Infancia y Adolescencia se acerca al Hospital o Clínica a conocer la situación y realizar acompañamiento de las víctimas a la Fiscalía General de la Nación, ya sea al Centro de Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) cuando la agresión va de un mayor de edad a un menor de edad, o el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) cuando la agresión va de un menor de 14 años a otro menor. Seguido, la Fiscalía recibe la denuncia, realiza la entrevista psicológica forense, remite a Medicina Legal para la valoración sexológica. Además, entrega una copia de la denuncia al demandante para que acuda a la Comisaría de Familia y reciba la medida de protección e inicie el proceso penal. En esta línea, Medicina Legal realiza un informe pericial si es necesario, el cual remite a la Fiscalía.

Por último, la Entidad de Salud se encarga de brindar tratamiento médico y psicológico a la víctima e informar a la Comisaría para trabajar en conjunto y realizar seguimiento del progreso.

### *Entregable*

El entregable del programa fue diseñado para reunir los aspectos más importantes del mismo los cuales son primero, la *detección* que se da a través de la identificación de posibles casos de VIF y/o AS dentro de las instituciones educativas. Segundo, la *activación* de la ruta donde se da aviso a las autoridades sobre los casos identificados a través de un oficio que contenga datos de identificación y relato de tiempo, modo y lugar. Tercero, realizar la *denuncia* teniendo en cuenta las entidades (Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y/o Comisaría de Familia) donde debe radicarse. Y cuarto, el *seguimiento* por parte de las instituciones educativas para prevenir la



desescolarización y procurar la continuidad del niño, niña y/o adolescente en el sistema educativo (Ver Apéndice E).

### **Procedimiento**

El diseño y desarrollo del programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual, estuvo dado por las siguientes fases:

#### **FASE DE DISEÑO:**

FASE 1: Definición conceptual de VIF y AS, tipos de VIF y AS, factores de riesgo, factores protectores, detección y consecuencias, a través de una revisión teórica realizada en Ebsco, Redalyc, SciELO, Google académico, Biblioteca virtual Alejandría y la base de datos de la Universidad Pontificia Bolivariana.

FASE 2: Definición y establecimiento de rutas de atención de VIF y AS del municipio de Piedecuesta, Santander, por medio del documento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Piedecuesta.

FASE 3: Elaboración de diapositivas, un formato de evaluación, un formato de asistencia y un entregable que consolida la información del programa.

FASE 4: Socialización y revisión del material del programa (mencionados en la fase 3) con la comisaria, la jefe inmediata y el supervisor.

#### **FASE DE IMPLEMENTACIÓN:**

FASE 1: Contacto con los colegios privados de Piedecuesta a través de una carta donde se menciona el objetivo del programa y se establece la fecha y la hora de la capacitación.

FASE 2: Reunión con la comisaria, el teniente de la Estación de Policía, un delegado de la Secretaría de Educación y el supervisor, para establecer las fechas de capacitación de los colegios públicos. Ésta se realizó el 2 de abril de 2019 y tuvo lugar en la Comisaría de Familia de Piedecuesta.

FASE 3: Desarrollo del programa a través de las capacitaciones; estas tienen duración de 1 hora y 30 minutos, se requirió por parte de las instituciones materiales como computador y video beam. Se dio inicio el 15 de marzo de 2019.

#### FASE DE EVALUACIÓN:

FASE 1: Evaluación del programa por parte de los docentes y directivos de las instituciones educativas a través del formato diseñado.

FASE 2: Sistematización de los datos en Microsoft Excel y elaboración del informe final que incluye un análisis descriptivo de los datos obtenidos para responder a los objetivos planteados. Además, se contrastan los resultados con la teoría de referencia.

#### **Atención a usuarios**

De forma simultánea se dio cumplimiento a la atención de usuarios de la Comisaría de Familia en problemáticas relacionadas con violencia intrafamiliar, abuso sexual, problemas de comportamiento, de consumo de sustancias psicoactivas, inasistencia alimentaria, acuerdos a nivel de custodia y de visitas de los menores.

## Capítulo 7. Resultados y Discusión

Los resultados se describirán de acuerdo con los siguientes apartados:

### Capacitación

Se capacitaron 18 colegios, el 56% corresponde a colegios privados y el 44% a colegios públicos; de los cuales se tiene 271 participantes, el 68% corresponde a mujeres y el 32% a hombres, con edades entre los 19 y 66 años. En relación con el cargo, el 89% correspondía a docentes.

Tabla 1  
*Capacitación personal educativo*

| DATOS           | f   | %   | Min. | Max. | Media | DS |
|-----------------|-----|-----|------|------|-------|----|
| <b>EDAD</b>     | -   | -   | 19   | 66   | 39    | 12 |
| <b>GÉNERO</b>   |     |     |      |      |       |    |
| Masculino       | 86  | 32% | -    | -    | -     | -  |
| Femenino        | 185 | 68% | -    | -    | -     | -  |
| <b>CARGO</b>    |     |     |      |      |       |    |
| Rector          | 7   | 3%  | -    | -    | -     | -  |
| Coordinador     | 12  | 4%  | -    | -    | -     | -  |
| Administrativos | 3   | 1%  | -    | -    | -     | -  |
| Docentes        | 240 | 89% | -    | -    | -     | -  |
| Psicorientadora | 9   | 3%  | -    | -    | -     | -  |
| <b>COLEGIO</b>  |     |     |      |      |       |    |
| Público         | 8   | 44% | -    | -    | -     | -  |
| Privado         | 10  | 56% | -    | -    | -     | -  |

Durante las capacitaciones, los docentes realizaban preguntas en relación con las rutas de atención y la forma o guía para atender y denunciar este tipo de casos. Además, se identificaron temores respecto a que su integridad y seguridad física se vería afectada si realizaban la denuncia; y creencias falsas sobre la sexualidad infantil lo cual se convierte en factor de riesgo

para el AS. Así mismo, las capacitaciones también dieron lugar a que los docentes reportaran casos de VIF y AS.

Cabe agregar que, como estrategia de seguimiento se realizó una reunión el día 23 de abril con las psicorientadoras de los colegios oficiales del municipio con el objetivo de formar un grupo interinstitucional que dé continuidad al programa y además facilite los procesos de formación y sensibilización de la comunidad educativa de Piedecuesta (Ver Apéndice F).

Por otro lado, se extendió la capacitación en prevención del abuso sexual a los padres de familia de instituciones educativas y de hogares infantiles del Bienestar Familiar, con un total de 62 asistentes, el 77% eran mujeres y el 23% hombres, entre los 18 y 63 años.

Tabla 2  
*Capacitación a padres de familia*

| DATOS         | f  | %   | Min. | Max. | Media | DS |
|---------------|----|-----|------|------|-------|----|
| <b>EDAD</b>   | -  | -   | 18   | 63   | 38    | 12 |
| <b>GÉNERO</b> |    |     |      |      |       |    |
| Masculino     | 14 | 23% | -    | -    | -     | -  |
| Femenino      | 48 | 77% | -    | -    | -     | -  |

### **Evaluación del programa**

Los datos se obtuvieron a través del formato de evaluación del programa que valora la *pertinencia* (claridad y aplicabilidad de conceptos), la *duración* (tiempo y desarrollo de la capacitación) y la *relevancia* (datos y números suministrados y utilidad de las herramientas brindadas) a partir de una escala Likert de 1 a 5, siendo 1 una puntuación baja.

Es importante mencionar que en la retroalimentación el personal capacitado manifestaba la necesidad de ampliar el tiempo o establecer una próxima capacitación en el tema para así tener

más información jurídica o legal respecto a los casos. A su vez, mencionaba que la utilización de casos favorecía la comprensión y apropiación de los conceptos para el proceso de detección y denuncia.

La figura 1 contiene los resultados obtenidos de 156 formatos de evaluación del programa aplicados

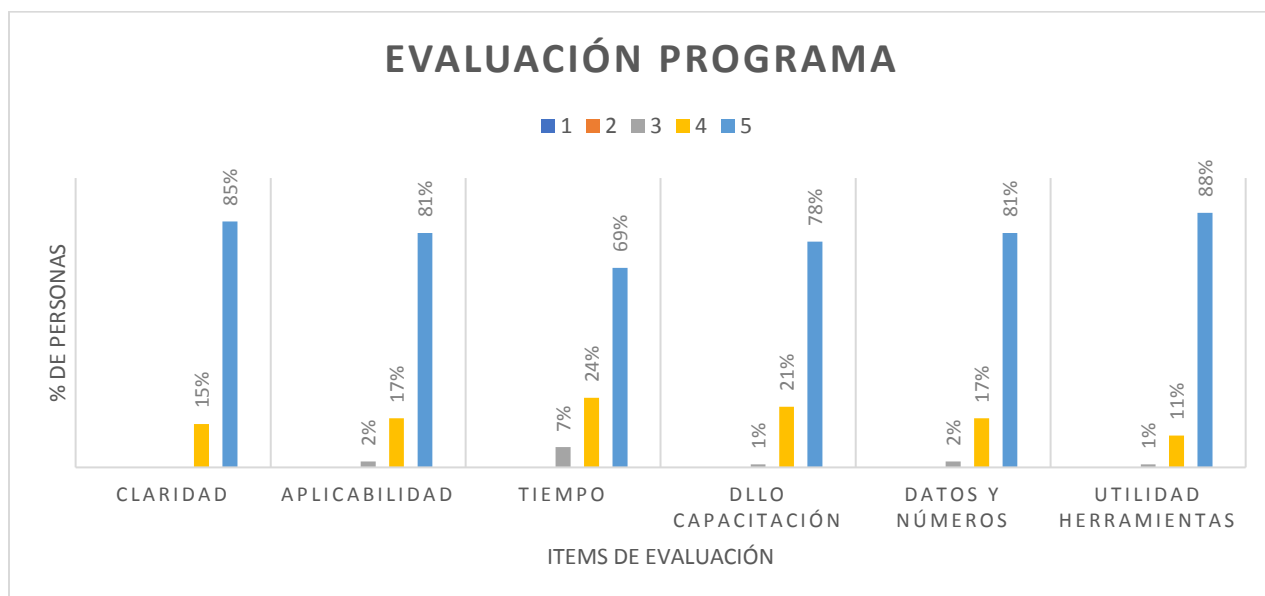


Figura 1. Evaluación del programa

De acuerdo con lo anterior, las categorías de pertinencia, duración y relevancia obtuvieron puntajes altos; sin embargo, se hicieron ajustes de acuerdo con el tiempo y el desarrollo de la capacitación con el fin de disminuir la duración y mejorar la dinámica de esta.

### Atención a usuarios

La muestra de usuarios cubierta es de 87 sujetos, con edades entre los 5 y 65 años. Se dio apertura a 42 casos y se realizaron 8 seguimientos. En cuanto al motivo de consulta, predomina en un 31% Comportamiento, categoría donde se incluye consumo de sustancias psicoactivas,

duelo, bajo rendimiento académico e ideación suicida; seguido de procesos de Custodia con un 24%, Violencia intrafamiliar con un 21% y Procesos Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con un 14% que incluye abuso sexual y negligencia.

Tabla 3  
*Datos usuarios*

| <b>DATOS USUARIOS</b>                                  | <b>f</b> | <b>%</b> | <b>Min.</b> | <b>Max.</b> | <b>Media</b> | <b>DS</b> |
|--|----------|----------|-------------|-------------|--------------|-----------|
| <b>EDAD</b>  | -        | -        | 5           | 65          | 31           | 15        |
| <b>GÉNERO</b>  |          |          |             |             |              |           |
| Masculino  | 43       | 49%      | -           | -           | -            | -         |
| Femenino   | 44       | 51%      | -           | -           | -            | -         |
| <b>MOTIVO DE CONSULTA</b>                              |          |          |             |             |              |           |
| Custodia   | 10       | 24%      | -           | -           | -            | -         |
| Cuota alimentaria                                      | 2        | 5%       | -           | -           | -            | -         |
| Violencia intrafamiliar                                | 9        | 21%      | -           | -           | -            | -         |
| Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos | 6        | 14%      | -           | -           | -            | -         |
| Trabajo social   | 1        | 2%       | -           | -           | -            | -         |
| Comportamiento   | 13       | 31%      | -           | -           | -            | -         |

Cabe mencionar que los datos se obtuvieron a través del formato de Informe Psicosocial de la Comisaría de Familia de Piedecuesta.

### **Discusión**

El programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes de los colegios públicos y privados de Piedecuesta, Santander tuvo como foco de capacitación la prevención, la detección y la denuncia.

En primer lugar, la población escogida para desarrollar el programa fue el personal educativo de instituciones oficiales y privadas del municipio debido a su importante rol en mitigar los factores de riesgo a los que están expuestos los NNyA, además de la identificación de la

violencia y el maltrato. En consonancia, el Ministerio de Cultura y Educación (s.f.) menciona que las instituciones educativas deben realizar la prevención primaria con el fin de disminuir o eliminar los factores de riesgo que afectan a las familias y predisponen la existencia del maltrato a los niños y niñas; debido a su papel fundamental en la promoción y transmisión de nuevos valores y actitudes, dirigidos a contrarrestar o reducir las circunstancias ambientales y sociales que favorecen la existencia del maltrato.

A su vez, las actividades de prevención están relacionadas con la difusión y sensibilización entre los niños, las familias y la comunidad acerca de los derechos especiales que asisten a la infancia, y también la revisión crítica de la aceptación de la violencia, la discriminación y los modelos estereotipados sobre la crianza de los hijos (Ministerio de Cultura y Educación, s.f.).

De modo similar, en el Atlántico se implementó un protocolo para docentes en temas de prevención de la violencia sexual en los establecimientos educativos de este departamento donde se abordaron las definiciones conceptuales, indicadores y efectos del abuso sexual, también la responsabilidad y la actuación de las instituciones educativas en relación con la identificación de casos, notificación y denuncia, activación de redes intersectoriales y el seguimiento de los casos (Secretaría de Salud, s.f.).

En cuanto a la detección, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (s.f.) refiere que la observación sensible, la actitud receptiva y la escucha atenta son los mejores recursos para que los docentes identifiquen al niño o niña maltratado, esto a través de indicadores físicos, conductuales y/o emocionales, debido que los menores por vergüenza o para proteger a los miembros de la familia encubren la situación, no denuncian explícitamente el maltrato que

sufren. Por lo que los docentes deben crear un ambiente de confianza donde los niños puedan hablar.

Teniendo en cuenta esto, en el programa el abordaje de factores de riesgo, factores protectores e indicadores físicos, conductuales y/o emocionales dentro del programa favorece, como menciona la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2018), el entrenamiento de integrantes del sistema educativo que interactúan con niños y adolescentes para la identificación de los posibles casos a partir de un relato espontáneo de forma directa o indirecta, reacciones emocionales, marcas físicas y otras expresiones inusuales o que llamen la atención, con el fin de activar los mecanismos de protección de manera inmediata.

Otro aspecto importante del programa fue el proceso de la denuncia puesto que se ha evidenciado de manera informal en la Comisaría de Familia que las instituciones educativas y los docentes, la mayoría de las veces, tiene conocimiento de casos relacionados con violencia intrafamiliar y abuso sexual pero no han notificado o realizado la respectiva denuncia. Por esta razón, capacitar y proveer al personal educativo datos y herramientas en cuanto a números de contacto y dirección de las instituciones encargadas de estos casos como lo son la Fiscalía Local, Policía Nacional, Hospital Local y Comisaría de Familia, además de las diferentes modalidades de la denuncia (virtual, presencial, escrita y/o anónima), resulta de suma importancia. A lo que, más del 80% de los participantes de la capacitación puntuaron como alto.

Por otra parte, durante el desarrollo del programa se estableció un proceso de evaluación y de seguimiento. En primer lugar, el proceso de evaluación se dio a través de un formato diseñado, el cual arrojó datos importantes para el desarrollo y corrección temprana de aspectos del programa, en su mayoría relacionada con el tiempo. En esta línea, Mateus (2009) menciona que la



evaluación formal mediante metodologías y/o instrumentos previamente contruidos permite detectar las fallas durante el desarrollo de los programas y así realizar las correcciones antes y no hasta la etapa final.

De acuerdo con Mateus (2009) se implementaron además de actividades de tipo informativo otras de reflexión y acción a partir de casos hipotéticos de VIF y AS planteados buscando la participación y el interés de los docentes y directivos, esto con el interés de suscitar cambios de comportamientos y creencias.

En segundo lugar, se planteó como estrategia de seguimiento la conformación de un grupo de interdisciplinario que diera continuidad al programa y extendiera también esta información a la población estudiantil y a los padres de familia para así generar un mayor impacto. Dicho grupo se conformó con nueve (9) psicorientadoras de colegios públicos del municipio, y se planteó como objetivo la formación del grupo para facilitar los procesos de formación y sensibilización de la comunidad educativa de Piedecuesta. Como apunta Mateus (2009) se debe implementar el desarrollo de estrategias de seguimiento para incluir la prevención como una práctica social.

En conclusión, el personal educativo fue receptivo con el programa, del cual, más del 80% puntuó como alto la pertinencia y la relevancia de la temática, además de la dinámica de la capacitación.

## Capítulo 8. Conclusiones y Recomendaciones

Con base en los resultados obtenidos durante el desarrollo del programa se evidenció mayor participación de colegios privados que de colegios oficiales, de los cuales participaron más del área rural que del área urbana. Esto debido a que los colegios referían tener dificultad para abrir un espacio de tiempo para la capacitación.

El modelo teórico de Concientización de Paulo Freire y la capacitación como estrategia de cambio fueron pertinentes para el desarrollo del programa debido a que facilitaron el proceso educativo de cada participante en la evaluación de creencias y actitudes y la construcción de conocimiento. En la medida que los participantes del programa reforzaron sus conocimientos y adquirieron herramientas en relación con la prevención, la detección y el manejo de la de VIF y/o AS, de acuerdo con las estrategias de identificación de casos y las rutas de acción existentes, resaltando su papel crítico en estas situaciones.

La aplicación del formato de evaluación permitió ajustar aspectos del programa de forma temprana en relación con la duración de ésta, que la mayoría de las veces se extendía debido a la activa participación de los docentes, quienes también solicitaban mayor tiempo u otra capacitación en el tema debido a la relevancia de este fenómeno.

Finalmente, como sugerencia resalto la necesidad de establecer herramientas propias y estandarizadas de capacitación y talleres de la Comisaría de Familia que permita responder a la gran demanda de capacitaciones solicitada por parte de instituciones educativas y de la comunidad de Piedecuesta, esto con el fin de socializar una misma información. A su vez, incluir temática de bullying, sexting y cutting, fenómenos crecientes en el municipio.

## Lista de referencias

- Alcaldía de Piedecuesta. (2013). *Política Pública de Infancia y Adolescencia*. Recuperado de: <http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/Transparencia/PoliticPublicas/Politica%20Publica%20de%20Infancia%20y%20Adolescencia.pdf>
- Aleaga, M., Louro, I., & Ortiz, M. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(3), 285-292. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v15n3/mgi11399.pdf>
- Arias, H. (2013). Factores de éxito en programas de prevención del suicidio. *Revista Vanguardia Psicológica*, 3(2), 215-225. Recuperado de: <file:///C:/Users/PRIVADO/Downloads/Dialnet-FactoresDeExitoEnProgramasDePrevencionDelSuicidio-4815157.pdf>
- Barreto, A. (19 de julio de 2018). Cifras de abuso sexual en Santander aumentaron en un 12 por ciento. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cifras-de-abuso-sexual-en-santander-esta-por-encima-de-tasa-nacional-245370>
- Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (CRNV). (2018). Boletín estadístico mensual. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/217010/11-noviembre-2018.pdf/28033b67-751f-42fc-192f-23e46fe76cda>
- Cerón-Hernández, G., Roa-Torres, S., & Salcedo-Cifuentes, M. (2017). Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007-2015. *Revista Universidad y Salud*, 19(2), 226-236. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v19n2/0124-7107-reus-19-02-00226.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (22 de julio de 1996). Se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. [Ley 294 de 1996]. Recuperado de: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0294\\_1996.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm)
- Congreso de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). Por la cual se expide el Código Penal. [Ley 599 de 2000]. Recuperado de: [https://www.unodc.org/res/cld/legislation/can/codigo-penal\\_html/Codigo\\_Penal.pdf](https://www.unodc.org/res/cld/legislation/can/codigo-penal_html/Codigo_Penal.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. [Ley 734 de 2002]. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4589>
- Congreso de la República de Colombia. (31 de agosto de 2004). Artículo 67. (Título II). Código de procedimiento penal. [Ley 906 de 2004]. Recuperado de: [https://legislacion.vlex.com.co/vid/codigo-procedimiento-penal-42856600#section\\_33](https://legislacion.vlex.com.co/vid/codigo-procedimiento-penal-42856600#section_33)

- Congreso de la República de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. Recuperado de: [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)
- Chesney, L. (2008). La concientización de Paulo Freire. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 11(11), 53-74. Recuperado de: <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/view/1032/1267>
- Díaz, J. (1 de octubre de 2018). Casi el 90 por ciento de las víctimas de violación son menores de edad. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cifras-de-abuso-sexual-a-menores-en-colombia-en-2018-275442>
- Freire, P. (1973). *El mensaje de Paulo Freire*. Textos seleccionados por el INODEP. Fondo de Cultura Popular. Madrid: Ed. Marsiega, pp. 13-14.
- García, J. (2016). *Propuesta efectiva de ruta de atención intersectorial a las violencias sexuales*. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Luis Amigó. Recuperado de: [http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/284\\_Propuesta\\_efectiva\\_de\\_ruta\\_de\\_atencion\\_intersectorial\\_a\\_las\\_violencias\\_sexuales.pdf](http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/284_Propuesta_efectiva_de_ruta_de_atencion_intersectorial_a_las_violencias_sexuales.pdf)
- García, M. (2000). Violencia Intrafamiliar. *Centro de Referencia Nacional sobre Violencia*. 64-97. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49478/Violencia+Intrafamiliar.pdf>
- Gobernación de Boyacá. (2018). Rutas internas institucionales de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Recuperado de: <http://sedboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/20180208-circular-conjunta-anexo2-ruta-interna-casos-violencia-intrafamiliar-sexual.pdf>
- Gómez, N. (2015). *Apoyo en la atención de los casos de violencia intrafamiliar en la Comisaría de Familia de Piedecuesta* (Tesis de pregrado). Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia. Recuperado de: [https://biblioteca.bucaramanga.upb.edu.co/docs/digital\\_29306.pdf](https://biblioteca.bucaramanga.upb.edu.co/docs/digital_29306.pdf)
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Guía para el abordaje forense integral en la investigación de la violencia sexual. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40473/Gu%C3%ADa+para+el+abordaje+forense+integral+en+la+investigaci%C3%B3n+de+la+violencia+sexual.pdf/dc71e689-7d7d-5407-2408-b550065bf397>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2011). Modelo de atención a las violencias basadas en género para Clínica forense. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/40686/Modelo+de+Atenci%C3%B3n+a+las+Violencias+Basadas+en+el+G%C3%A9nero+para+Cl%C3%ADnica+Forense.pdf/b09c98c8-0fae-bfb7-8d05-7e2de4813ab7>

- Jamaica, F. (2015). *Los beneficios de la capacitación y el desarrollo del personal de las pequeñas empresas* (Trabajo de grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Recuperado de:  
[https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7168/Trabajo%20final%20Fabian%20Jamaica%20\(1\).pdf;jsessionid=EB0C73CDC7D576B45CD6EB772C6622D1?sequence=1](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7168/Trabajo%20final%20Fabian%20Jamaica%20(1).pdf;jsessionid=EB0C73CDC7D576B45CD6EB772C6622D1?sequence=1)
- Mateus, M. (2009). *Intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar. Análisis del proceso de implementación en la localidad de Suba* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de:  
<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis143.pdf>
- Ministerio de Cultura y Educación. (s.f.). Programa Nacional por los Derechos del Niño y del Adolescente. Recuperado de:  
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000260.pdf>
- Ministerio de Cultura y Educación. (s.f.). ¿Qué puede y qué debe hacer la escuela frente al maltrato infantil?. Recuperado de:  
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000260.pdf>
- Ministerio de la Protección Social. (2011). Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual del Ministerio de la Protección Social. Recuperado de:  
<https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCI%3%93N%20A%20V%3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf>
- Ministerio de Justicia. (s.f.). Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género. Recuperado de:  
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/CI%20CONECTA%20COMISAR%3%8DAS/Doc/Gu%C3%ADaPed.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (9 de marzo de 2012). Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. (Resolución 459 de 2012). Recuperado de:  
[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_minsaludps\\_0459\\_2012.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsaludps_0459_2012.htm)
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Guía Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Recuperado de:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/guia-ross-observatorio-violencia-genero.pdf>
- Muñoz-Rivas, M., Gámez-Guadix, M., & Jiménez, G. (2008). Factores de riesgo y de protección para el maltrato infantil en niños mexicanos. *Revista Mexicana de Psicología*, 25(1), 165-174. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243016300013>
- Orjuela, L., & Rodríguez, V. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales.

- Ed. Save the children España. Recuperado de:  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia\\_sexual\\_contra\\_los\\_ninosylasnininas.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_los_ninosylasnininas.pdf)
- Pavón, S., & Santamaría, M. (2010). *Patrones relacionales de violencia intrafamiliar. Lectura sistémica de una experiencia* (Tesis de Maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.
- Prevención del maltrato infantil. (s.f.). Factores riesgo y factores protectores del maltrato infantil. Recuperado de: [http://files.sld.cu/prevemi/files/2013/07/factores\\_riesgo\\_protectores.pdf](http://files.sld.cu/prevemi/files/2013/07/factores_riesgo_protectores.pdf)
- Rodolfo, J. (2008). El abuso sexual a niñas, niños y adolescentes: un secreto familiar, un problema social. *Revista Educare*, 12. 99-111. Recuperado de:  
<https://www.redalyc.org/html/1941/194114584014/>
- Rodríguez, L., Padilla, A., Rodríguez, L., & Díaz, F. (2010). Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 355-373. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a11.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social de Piedecuesta. (26 de marzo de 2019). Rendición de cuentas del período 2015-2019.
- Secretaría de Salud. (s.f.). Protocolo para docentes. Prevención de la violencia sexual en los establecimientos educativos del departamento del Atlántico. Recuperado de:  
<http://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/educacion/abusosexual.pdf>
- Secretaría del Interior de Piedecuesta. (2019). *Portafolio de servicios de la Alcaldía de Piedecuesta*. Recuperado de:  
[http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/NuestraAlcaldia/Dependencias/Documents/PORAFOLIO%20DE%20SERVICIOS%20SECRETARIA%20DEL%20INTERIOR%20\(1\).pdf](http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/NuestraAlcaldia/Dependencias/Documents/PORAFOLIO%20DE%20SERVICIOS%20SECRETARIA%20DEL%20INTERIOR%20(1).pdf)
- Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. (s.f.). Sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar. Recuperado de:  
<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Protocolos%20de%20Vigilancia%20en%20Salud%20Publica/Violencia%20Intrafamiliar.pdf>
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). (2018). *Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: Lineamiento para su abordaje interinstitucional*. Silvia Chejter, 1ª ed. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de:  
[https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-11/AbusoSexual%2BANexoM%3%A9dico\\_Digital\\_Nov2018.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-11/AbusoSexual%2BANexoM%3%A9dico_Digital_Nov2018.pdf)

Sierra, R., Macana, N., & Cortés, C. (s.f.). Impacto social de la violencia intrafamiliar.

Recuperado de:

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49496/Violencia+Intrafamiliar.pdf>

## Apéndice

### Apéndice A. Formato de asistencia

|  <p>MUNICIPIO DE PIEDECUESTA<br/>SEIN Secretaría del interior</p> <p>COMISARIA<br/>DE FAMILIA<br/>PIEDECUESTA</p> | <p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIA<br/>INTRAFAMILIAR Y ABUSO SEXUAL DIRIGIDO A DIRECTIVOS Y<br/>DOCENTES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE PIEDECUESTA,<br/>SANTANDER.</p> |  <p>Universidad<br/>Pontificia<br/>Bolivariana</p> <p>SECCIONAL BUCARAMANGA<br/>Vigilada MinEduación</p> |                                  |       |
|--|---|---|----------------------------------|-------|
| <b>INSTITUCIÓN:</b>  |   | <input type="checkbox"/> PÚBLICA  | <input type="checkbox"/> PRIVADA |       |
| <b>FECHA:</b>  |   | <b>HORA:</b>  |                                  |       |
| <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">+</span>  |   |   |                                  |       |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | EDAD  | CARGO   | TELEFONO                         | FIRMA |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |
|  |   |   |                                  |       |

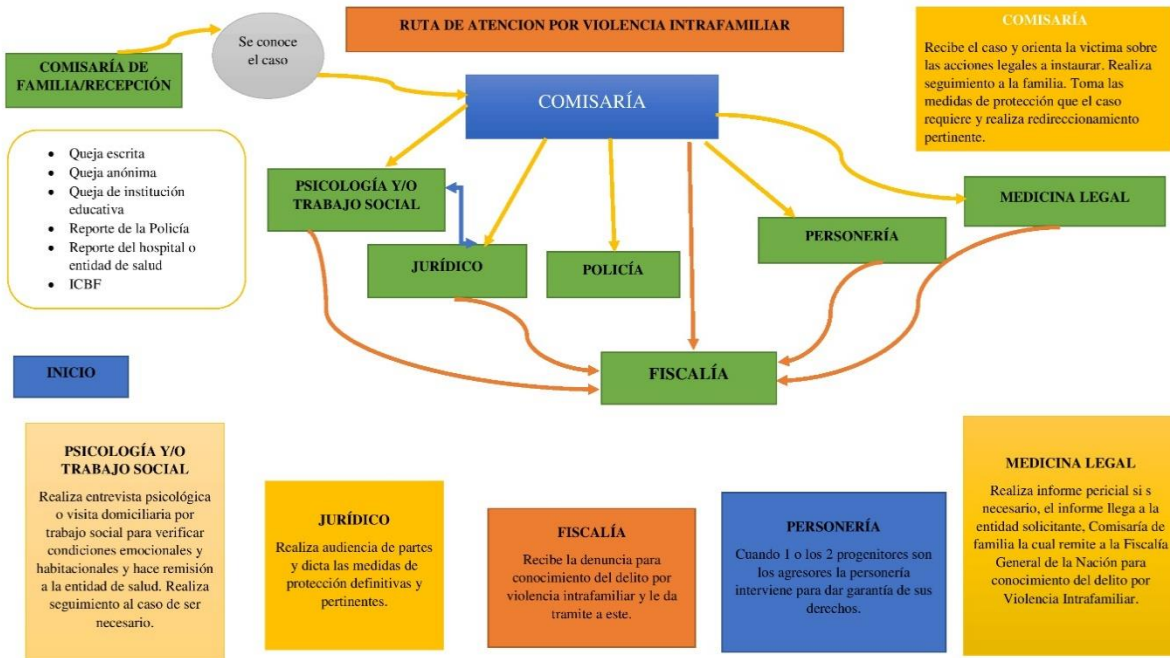
### Apéndice B. Formato de evaluación

**FICHA DE EVALUACIÓN.** “Gracias por su colaboración. Por favor califique la capacitación teniendo en cuenta una escala de 1 a 5, siendo 1 la menor calificación y 5 la mayor, según corresponda su respuesta”

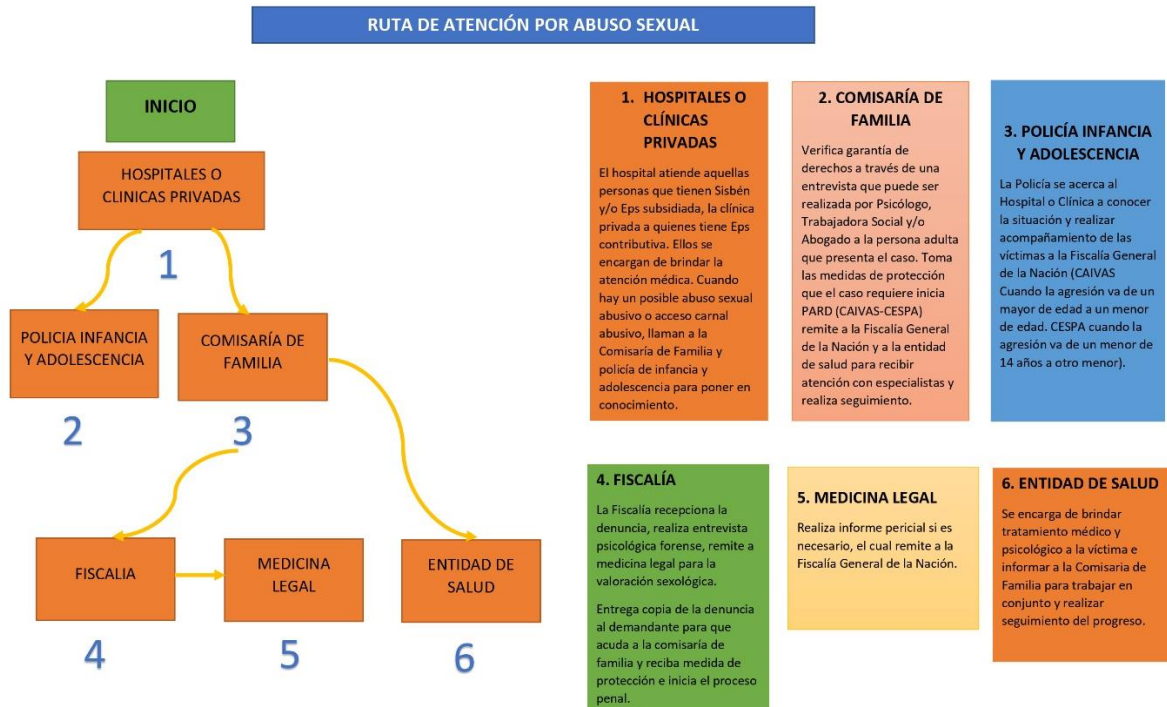
|                    | VALORACIÓN                             | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------|--|---|---|---|---|---|
| <b>PERTINENCIA</b> | Claridad de conceptos                  |   |   |   |   |   |
|                    | Aplicabilidad de los conceptos         |   |   |   |   |   |
| <b>DURACIÓN</b>    | Tiempo empleado                        |   |   |   |   |   |
|                    | Desarrollo de la capacitación          |   |   |   |   |   |
| <b>RELEVANCIA</b>  | Datos y números suministrados          |   |   |   |   |   |
|                    | Utilidad de las herramientas brindadas |   |   |   |   |   |



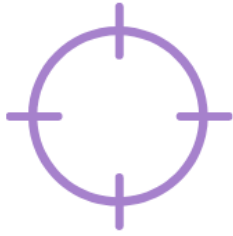
## Apéndice C. Ruta de atención de violencia intrafamiliar de Piedecuesta



## Apéndice D. Ruta de atención de abuso sexual de Piedecuesta



# ¿QUÉ HACER EN CASOS DE VIF Y AS?



1

## DETECCIÓN

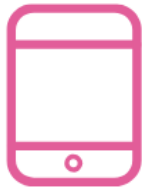
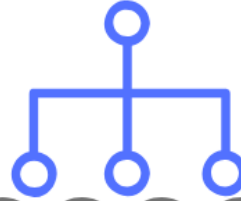
Identificar posibles casos de VIF y/o AS dentro del aula de clase.



## ACTIVACIÓN

Dar aviso a las autoridades competentes sobre los casos identificados a través de un OFICIO que contenga datos de identificación y relato de tiempo, modo y lugar.

2



3

## DENUNCIA

Fiscalía: Calle 6 # 6-79  
Policía: Calle 6 #5-60  
Comisaría: CRA 6 #10-78  
Hospital: CRA 5 #5-59



## SEGUIMIENTO

Prevenir la desescolarización y procurar la continuidad de la persona en el sistema educativo.

4



## Apéndice F. Acta psicorientadoras

### Acta de conformación del

#### GRUPO DE PSICORIENTADORAS Y DOCENTES DE APOYO

El día 23 de abril de 2019 se reunieron psicorientadoras y docentes de apoyo de las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio y la pasante de psicología Laura Juliana Castellanos Delgado, con el fin de conformar un grupo de interdisciplinario para dar seguimiento al *programa de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual dirigido a directivos y docentes*, en aras de extender dicho programa también a padres de familia y estudiantes para así generar un mayor impacto.

#### Objetivo general

Formar un grupo interinstitucional que facilite los procesos de formación y sensibilización de la comunidad educativa de Piedecuesta.

#### Objetivos específicos

1. Establecer relaciones de cooperación y apoyo entre las instituciones educativas oficiales y la Comisaría de Familia de Piedecuesta.
2. Identificar las problemáticas de mayor incidencia en las diferentes instituciones educativas oficiales de Piedecuesta.
3. Desarrollar programas de prevención y detección de las problemáticas identificadas para brindar asesoría y capacitación a docentes, padres de familia y estudiantes.

#### ACTIVIDADES

1. Establecer funciones y fechas de encuentro
2. Programar fechas de capacitación en el tema de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual a docentes y directivos con los colegios faltantes
3. Establecer fechas de capacitación en el tema de prevención y detección de violencia intrafamiliar y abuso sexual con padres de familia y estudiantes
4. Identificar y establecer las problemáticas a intervenir

No habiendo otro punto que tratar se dio por culminada dicha reunión pasando a firmar los presentes.

| Nombre y apellido     | Cargo                 | Colegio               |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Rosalba Rimbilla      | Docente orientadora   | CAVIREY               |
| Jazmin Unbe           | docente orientador    | CEDECO-SANTO          |
| Mary Nell Castellanos | Docente orientador    | Cabezera del Llano    |
| Dagiani Proda         | Docente orientador    | Victor Felix.         |
| Pada Gouet            | Docente orientador    | Promocion Social      |
| Monica FFA Inzun      | Docente orientador    | Bulbano Garcia        |
| Sandra Roeda          | " "                   | HUGONI                |
| Heidy Yasmín B.       | " "                   | Normal.               |
| Laura J. castellanos  | pasante de psicología | comisaría de familia. |